



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

**5303**

*Juicio inmediato sobre delitos leves nº 15/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a JUAN MANUEL CORTES HEREDIA, la sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

**“QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** a JUAN MANUEL CORTES HEREDIA, como autor responsable de un delito leve de HURTO, a la pena de MULTA DE TREINTA DIAS, a razón de 3 euros diarios; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Debo establecer la prohibición de que JUAN MANUEL CORTES HEREDIA se aproxime al establecimiento Muller sito en la Plaza de España de Palma, durante el plazo de seis meses”.

En PALMA DE MALLORCA a 4 de Mayo de 2016.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

